



Resolución N° **586 / 18-D**  
**15 MAY 2018**

**VISTO:**

El expediente N° 28-2018-00654; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las actuaciones obrantes en el mismo surge la necesidad de adquirir 2 (dos) televisores de última tecnología y 5 (cinco) proyectores LCD;

Que el monto estimado total del precio asciende a \$ 260.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL), según datos de precios obtenidos mediante consultas a diferentes proveedores potenciales;

Que para una operación de ese monto debería efectuarse una Contratación Directa conforme las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 Artículo 25° inc. d) apartado 1 y el Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27° apartado a) Compulsa abreviada hasta Un Mil Trescientos Módulos (M 1.300), y que llevaría el N° 17/2018;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E :**

- Art. 1°-** APROBAR el pliego de contratación propuesto por la UOC, obrante en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°-** AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a realizar la Contratación Directa N° 17/2018, conforme con el pliego del Anexo de la presente Resolución, para la adquisición de 2 (dos) televisores de última tecnología y 5 (cinco) proyectores LCD.
- Art. 3°-** La UOC publicará en el mismo sitio web:
- a) El Acta de Apertura de Sobres.
  - b) El cuadro comparativo de ofertas.
  - c) El informe o dictamen que emita la Comisión Evaluadora de Licitaciones, Concursos de Precios, Contratación Directa, Subastas y Remates Públicos.
  - d) La aprobación del procedimiento de adjudicación.
  - e) La orden de compra/servicio.

///...



(2)

**Art. 4º-** La Dirección General de Coordinación Administrativa queda autorizada para aprobar mediante actos administrativos de carácter simple o resolutorio, según corresponda, las medidas necesarias para:

- a) La instrumentación administrativa de esta Resolución en todas sus instancias, con la participación que pudiere corresponder en las mismas de las oficinas dependientes de esa Dirección, incluyendo las propuestas que deberán formularse en aquellas que sean de competencia resolutoria del Decanato.
- b) La interpretación, cuando ello sea menester, de la presente Resolución, en concordancia con sus contenidos sustanciales y con el marco normativo vigente en materia de contrataciones cuyas disposiciones resulten de aplicación para el procedimiento de la contratación autorizada por el Artículo 2º.
- c) La rectificación de errores materiales que se identifiquen en el articulado de esta Resolución.
- d) La definición o el tratamiento a disponer para las situaciones respecto de las cuales sean necesarias normas complementarias a las de esta Resolución, sin alterar sus contenidos sustanciales y en concordancia con las disposiciones del marco normativo vigente en materia de contrataciones citado en el inciso b) de este Artículo.

**Art. 5º-** RESERVAR para la erogación que genere el cumplimiento de esta Resolución la suma total de \$ 260.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL) en la Partida 4-43-435 "Equipo Educativo y Recreativo" de los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional al presupuesto vigente de esta Facultad.

**Art. 6º-** Registrar, comunicar, publicar en la página web de la Facultad de Humanidades y, cumplido, archivar.

Confeccionó
dc
Supervisó
Fiscalizó
Registró

**Hugo Edgardo GARCÍA LOZA**  
 Director Gral. Coord. Administrativa

**Prof. Aldo Fabián LINERAS**  
 DECANO

Soporte Magnético 0789

Resolución Nº **586 / 18**-D  
**15 MAY 2018**



(3)

Resolución N° **586/18-D**  
**15 MAY 2018**

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. La presente **Contratación Directa N° 17/2018** autorizada por Resolución N° .../18-D tiene por objeto la **"Adquisición de 5 Proyectores y 2 Televisores"** cuyo destino será la División Impresiones de la Facultad de Humanidades dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste.
2. Esta Contratación se regirá por las disposiciones del Decreto 1023/01, por el Decreto Reglamentario 1030/16 Art. 27 inc. a) y por este Pliego de Condiciones Particulares, los que podrán ser consultados ingresando al sitio web [www.hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/](http://www.hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/).
3. La sola presentación de Oferta implica, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y la interpretación de su exacto alcance, debiendo presentar con su propuesta la Declaración Jurada que como anexo se adjunta al presente.-
4. Consulta y costo del pliego: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por E-mail a la dirección de correo electrónico oficial: [compras@hum.unne.edu.ar](mailto:compras@hum.unne.edu.ar). No se recibirán consultas telefónicas. El pliego es Sin Costo.
5. Las Propuestas se Presentarán en original y en sobre único, cerrado, con la leyenda:

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNNE - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 APERTURA: ... / ... / 2018 HORA: 09:30 Hs." ; ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA - AV. LAS HERAS 727 - 3500 RESISTENCIA, CHACO
--

6. Las cotizaciones deberán establecer: a) El Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida determinados en PESOS e IVA Incluido. El importe Total, expresados en números y letras. El precio cotizado será el precio final que deberá pagar la Facultad por todo concepto. b) Podrán presentarse, además, ofertas alternativas que cumpliendo con el Pliego de Condiciones Particulares contengan distintas soluciones técnicas que hagan que pueda existir distintos precios para el mismo producto o servicio. c) Deberá estar firmada y sellada en todas sus fojas y si contuviera enmiendas o tachaduras deberá estar debidamente salvada por el oferente o su representante legal. c) El Plazo Máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días hábiles, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc pueda demandar una plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.
7. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas determinado en el punto 9. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento del plazo (Art. 54 - Decreto N° 1030/16). Si la oferta tuviere un plazo menor al determinado en este punto podrá ser declarada inadmisibles por la Comisión de Evaluación de la Facultad. Si la oferta no especifica el plazo de su mantenimiento, se considerará sin admitir prueba en contrario que cumple con la condición de mantenimiento y vencimiento especificada en este punto.
8. El **Plazo** máximo para la **Presentación de Oferta** vencerá improrrogablemente a la hora **09:00** del día ..... de .... de 2018. Los sobres de ofertas que ingresen con posterioridad a ese plazo no serán abiertos, y serán devueltos por la UOC al oferente que los haya presentado o remitido. Igual tratamiento tendrán las situaciones de falta de identificación de la oferta que determina el párrafo 5. de este pliego.

///...



(4)

Resolución N° **586/18-D**  
**15 MAY 2018**

9. El **Acto de Apertura** de los sobres de ofertas recibidos o ingresados en término tendrá lugar en la UOC a la hora **09:30** del mismo día especificado en el punto anterior el que dará lugar a la confección y suscripción de un acta.

10. Constitución de Garantías: de Mantenimiento de la Oferta: por el CINCO (5%) del monto total de la oferta (Art. 78 - Inc. a - Decreto N° 1030/16). En el caso de cotizar con descuento, alternativa, o variante, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total adjudicado (Art. 78 - Inc. b - Decreto N° 1030/16).

11. Podrá exceptuarse la obligación de presentar garantía en los siguientes casos del Art. 80 Decreto 1030/16: Inciso c): Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300m). Valor equivalente a Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$ 1.300.000,00). Inciso f): La Ejecución de la prestación se realice dentro del plazo de integración de la garantía.

12. Evaluación de la Oferta: La adjudicación se realizará a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos de las presentes Cláusulas Particulares, resulte más conveniente para la Facultad, teniendo en cuenta la calidad de los bienes, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen de evaluación de ofertas dentro del término de Cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. Dicho dictamen constará en un acta, el que se anunciará en la página web de la Facultad y se comunicará a los oferentes, dentro de los dos (2) días de emitido. A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de comunicada la preadjudicación los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación.

13. La Adjudicación será notificada al adjudicatario mediante Orden de Compra ó Provisión dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. (Art. 75 Decreto N° 1030/16)

14. Lugar de entrega: El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado, libre de gastos por embalaje, flete, acarreos, descargas, seguros en el Departamento de Impresiones de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E.-Av. Las Heras 727-3500 Resistencia-Chaco, en el horario de 7:00 a 12:00 hs

15. La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los remitos o recibos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. La Conformidad de la Recepción **definitiva** se otorgará dentro del plazo de Diez (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato.

16. Pago: La Factura será presentada en la Tesorería de la Facultad una vez otorgada la Conformidad de la Recepción. El pago se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado los bienes de total conformidad. La Universidad Nacional del Nordeste -CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por los que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- . Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-

17. Documentación: Los oferentes deberán presentar con su Oferta la documentación que a continuación se detalla:

- 1) DECLARACION JURADA en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 825/88).
- 2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR otorgado por el organismo pertinente (s/ RG 135 AFIP) los proveedores que resulten preadjudicatarios cuando supere el monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,).
- 3) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP.
- 4) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A.T.P. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
- 5) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO o PREINSCRIPCIÓN

///...



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Dirección Gestión Administrativa



(5)

18. Descripción de los Bienes Solicitados:

Renglón	Cantidad	Características
01	5 (CINCO)	PROYECTOR. Luminosidad 2700 ANSI. Resolución Nativa SVGA. Excelente compresión en XGA. Conectividad: HDMI - USB - PC - Video - Audio. Lámpara de nueva generación hasta 6000 horas de uso. Garantía del equipo 2 años contra fallas de fabricación.
02	2 (DOS)	TELEVISOR. Pantalla LCD Plana. Tamaño 65" ó 55". Imagen Full HD. Procesador de imagen 4K HDR. Resolución 3840 x 2160. Sistema Operativo Android. Conexiones Wi-Fi, HDMI, USB. Sonido Dolby, Clear Audio. Detallar: Diseño, Accesibilidad, Alimentación, Accesorios, Dimensiones y Peso. Garantía mínima 1 año.

LUGAR Y FECHA: .....

.....  
 Firma y sello del proponente y/o representante legal

Hugo Edgardo GARCÍA LOZA  
 Director Gral. Coord. Administrativa

Prof. Aldo Fabián LINERAS  
 DECANO

Resolución N° **586 / 18**-D  
**15 MAY 2018**

*"Donar órganos es donar esperanza"*